

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TORNILLERÍA DE ACERO PARA VALVULERÍA, EN LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RIEGO DE APOYO A ESPECIES TRUFÍCOLAS EN LA ZONA DE SARRIÓN (TERUEL), A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Nº OBRA: 0389004 Y 0389014

REF.: TSA0069212

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Definiciones

Tornillería de acero tratado frente a la corrosión para la unión de elementos de valvulería de la Red de Riego de Apoyo a especies Trufícolas en la Zona de Sarrión (Teruel). El suministro consistirá en 4 elementos:

- Tornillos roscados de cabeza hexagonal
- Arandelas planas
- Tuercas roscadas hexagonales
- Varillas roscadas en largo de 1 metro

1.1. Características y especificaciones

La tornillería a suministrar (tornillos, varillas, tuercas, arandelas, etc.) para realizar el montaje de los elementos de la valvulería, será en todos los casos de una calidad de al menos 6.8, según la definición contenida en la Norma UNE-EN-ISO 898-1 y 2; es decir con unos valores de resistencia última a tracción de 600N/mm² y un límite elástico de 480 N/mm².

Las características de las roscas serán igualmente las normalizadas que se indican en las Normas UNE-ENISO 898-1 y 2.

Toda la tornillería se encontrará protegida con al menos galvanización realizada en caliente, de acuerdo con lo indicado en la Norma EN-ISO-1461.

Cuando se especifican los largos de los tornillos ($L=mm$) se refiere a la longitud útil del vástago roscado, sin contar la cabeza hexagonal del mismo.

Serán tornillos con toda la longitud del vástago roscado. En el caso que no se disponga de la longitud exacta solicitada en el cuadro de unidades y precios se admite la variante siempre que mida más de lo solicitado.

1.2. Calidad

Los materiales a suministrar por el Adjudicatario atenderán en su caso a lo dispuesto sobre el denominado "Marcado CE", de acuerdo con la Directiva 89/106/CEE del Consejo de 21 de diciembre de 1988 relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros sobre los productos de construcción, y la legislación de transposición o modificación que se derive de aquella. Al respecto, el Adjudicatario vendrá obligado a remitir a TRAGSA a petición de ésta, la documentación que corrobore el cumplimiento de la citada directiva.

TRAGSA se reserva el derecho a rechazar aquellos suministros aportados por el Adjudicatario que no cumplan dichos requisitos u homologaciones, estando el último obligado a sustituirlos en un plazo de tiempo que no afecte al buen desarrollo de la obra a la que se destinan.

Se estará, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud, y de almacenamiento y transporte de productos y materiales de construcción.

1.3. Transporte.

La tornillería se transportarán perfectamente embalados evitando así posibles daños que afecten o alteren la calidad de su tratamiento superficial y identificando claramente métrica y longitud en el caso que fuese necesario.

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte.

La recepción de los materiales se justificará mediante albarán suscrito por el encargado de la recepción de materiales, comenzando a computarse, desde entonces el período de garantía establecido.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada del lugar de almacenamiento, dejándola a cuenta del contratista y quedando a TRAGSA exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

Todo el material a suministrar deberá contar con la aprobación previa del Responsable del Contrato antes de proceder a la tramitación de su envío. Deberán de acordar conjuntamente un día y hora para la descarga.

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del suministrador, cumpliendo todas las características de este pliego. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedado TRAGSA exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

Se admiten la presentación de variantes.